

Respuesta del CC-ANOC al Consulta en el Reino Unido sobre la reforma de los descartes

9 Octubre 2023

1. Fondo

El Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA) lanzó una consulta para reformar la gestión de los descartes en Inglaterra. La consulta estuvo abierta durante el periodo comprendido entre el 17 de julio de y el 9 de octubre de 2023, en conjunción con otras consultas, concretamente sobre la ampliación del uso de la monitorización electrónica remota y sobre diversos planes de gestión de la pesca.

Habida cuenta de su papel como órgano legítimo de las partes interesadas del sector pesquero de la UE y del ámbito geográfico de sus trabajos, el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) ha elaborado el siguiente documento de posición en respuesta a la consulta antes mencionada.

2. Observaciones generales

Antes de abordar los puntos principales de esta consulta, el CC-ANOC desea hacer algunas observaciones generales.

- El CC-ANOC subraya la necesidad de un cierto grado de armonía en la gestión de la pesca entre las aguas europeas y las del Reino Unido. Los buques que faenan en las aguas noroccidentales suelen pescar en ambas zonas. Tener que cumplir dos sistemas divergentes al cruzar la frontera entre aguas de la UE y del Reino Unido representa una gran preocupación y crearía dificultades insoportables para los pescadores. El CC-ANOC insta a ambas partes a abordar este aspecto con carácter prioritario y a esforzarse por lograr sistemas de gestión cohesionados y armonizados.
- Como ya se ha mencionado, DEFRA ha lanzado varias consultas desde el 17 de julio con una duración de entre 11 y 12 semanas. Estas consultas se lanzaron en pleno periodo estival, en el que la mayoría de la gente estaba de vacaciones, y se cerrarán pronto, tras el inicio del curso escolar, lo que deja muy poco tiempo para leer toda la documentación relacionada. Esto es especialmente difícil en el caso de organizaciones de partes interesadas como el Consejo Consultivo, en el que deben seguirse determinados procedimientos de consulta para lograr una participación significativa de los miembros y alcanzar un consenso sobre una posición. En general, el CC-ANOC reconoce que la duración de las consultas es razonable, pero considera que organizarlas en esta época del año no es cooperativo con las partes interesadas.



• El CC-ANOC insiste en la gran necesidad de vincular esta propuesta de reforma de los descartes a la propuesta sobre el uso del REM.

3. Principios

El CC-ANOC está de acuerdo con los principios mencionados en el cuestionario que deben adoptarse en la gestión del nuevo enfoque de los descartes.

En consecuencia, el CC-ANOC desearía que se le mantuviera informado de cualquier medida propuesta que pueda introducirse como parte de esta reforma y que se le incluyera en cualquier consulta cuando ello sea posible con arreglo a las normas del TCA. El CC-ANOC pretende garantizar la participación de las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones de la UE sobre la gestión de la pesca en las aguas noroccidentales de la UE. Aunque el CC-ANOC no es una entidad oficial en el Reino Unido, sigue siendo un socio importante en esta consulta y en el apoyo a un enfoque de trabajo colaborativo en la materia, dado su papel como órgano legítimo de las partes interesadas en la pesca de la UE y su ámbito geográfico.

El CC ha estipulado con frecuencia en sus recomendaciones que evitar y minimizar las capturas no deseadas son herramientas básicas para alcanzar el objetivo de selectividad. Al mismo tiempo, cuando se recurre a la obligación de desembarque, evitar la asfixia de una pesquería sigue siendo uno de los mayores retos en las pesquerías mixtas y dinámicas de las ANOC. Es evidente que existe un elevado riesgo de estrangulamiento, especialmente en el caso de las poblaciones que se han caracterizado por un dictamen científico sobre capturas nulas. Centrar primero los esfuerzos en estas poblaciones de mayor riesgo parece un planteamiento razonable. En general, debe darse prioridad a las medidas para evitar que los peces no deseados entren en el arte en primer lugar. Posteriormente, deben considerarse medidas para mitigar los estrangulamientos que no sólo minimicen la cantidad de capturas no deseadas (y, por tanto, el riesgo de estrangulamiento), sino que también ayuden a las poblaciones pertinentes a recuperarse a largo plazo. Permitir que las poblaciones se recuperen hasta alcanzar niveles saludables de modo que ya no supongan un riesgo de estrangulamiento es una forma significativa de prevenir futuros estrangulamientos.

Por último, el CC-ANOC está de acuerdo en que el descarte es un problema complejo, con retos prácticos que varían según las artes y las poblaciones. La estrecha colaboración con el sector pesquero y otras partes interesadas sigue siendo vital para desarrollar y aplicar soluciones eficaces para cada pesquería.

4. Prioridades

El CC-ANOC está de acuerdo con la lista de poblaciones identificadas como pesquerías prioritarias.

Además de las medidas de selectividad o las acciones espaciotemporales que podrían adoptarse para gestionar estas delicadas poblaciones, es importante centrarse en las tendencias que las



caracterizan y examinarlas, teniendo también en cuenta las observaciones de los pescadores en el mar. A este respecto, el CC-ANOC desea mencionar el bacalao del Mar Céltico y cómo el cambio climático está poniendo en peligro su conservación. La influencia que el cambio climático pueda tener en ello debería examinarse más a fondo y cuantificarse adecuadamente.

El CC-ANOC desea llamar la atención sobre las cuestiones relativas a la identificación de las poblaciones. La incertidumbre en torno al grado de mezcla de dos o más poblaciones de la misma especie puede frustrar el proceso de evaluación de las poblaciones. La mezcla también puede dar lugar a problemas a la hora de fijar los puntos de referencia límite y a problemas en torno a las decisiones de gestión debido a la falta de correspondencia entre las poblaciones y las zonas de gestión de los TAC. Este es especialmente el caso del eglefino en el Mar de Irlanda y en el Mar Céltico.

5. Opciones de contabilidad de capturas

El CC-ANOC es consciente de que una deducción *a priori* antes de la asignación de cuotas no fomenta una mayor selectividad, ya que los volúmenes deducidos son una pérdida definitiva. Por lo tanto, los descartes deben deducirse después del desembarque. Alternativamente, debe encontrarse un mecanismo para devolver cuotas cuando los descartes sean inferiores a lo estimado. En cualquier caso, es necesario un debate más detallado y específico sobre esta cuestión.

6. Medidas para evitar o reducir las capturas no deseadas

El CC-ANOC reconoce que la consulta incluye una propuesta de creación de grupos de dirección para las pesquerías en las que los descartes plantean mayores riesgos. Estos grupos estarían formados por representantes del sector pesquero y otras partes interesadas, así como por gestores de pesquerías y científicos. Estos grupos se encargarían de identificar modificaciones en las artes de pesca, cierres de zonas y otras medidas que pudieran ayudar a reducir los descartes en esa pesquería. El CC-ANOC agradecería que se le mantuviera informado de la labor de estos grupos de dirección y que se le diera la oportunidad de ser consultado siempre que fuera posible con arreglo a las normas del TCA.

En relación con las modificaciones de los artes de pesca y la intención de hacerlas obligatorias para todos los buques, incluidos los internacionales, el CC-ANOC vuelve a insistir en la necesidad de una armonización transfronteriza. Tener que cumplir diferentes medidas al cruzar la frontera entre aguas de la UE y del Reino Unido representa una gran preocupación y dificultad para los pescadores. La colaboración y el diálogo entre ambas partes son esenciales. Del mismo modo, las partes interesadas internacionales deben participar en los debates sobre los cierres de zonas.



7. Exenciones

En términos generales, el CC-ANOC aconseja mantener las exenciones existentes para evitar que la aplicación de la obligación de desembarque resulte impracticable.

El CC desea subrayar que tener dos regímenes diferentes entre la UE y el Reino Unido en relación con las exenciones creará graves problemas de control y cumplimiento. Una vez más, reiteramos la necesidad de buscar la armonización a través del Comité Especializado de Pesca para garantizar la igualdad de condiciones en los respectivos ámbitos de gestión de la pesca.